



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 27 de Junio de 2014

EXPEDIENTE N° 10.602/2010

R- DNAT- 2014 N° 893

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, interpuesta por la Geól. Agostina Laura CHIODI; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 89 la Geól. Agostina Laura CHIODI presenta nota N° 001560 solicitando la acreditación del curso de posgrado con certificado de aprobación, programa y bibliografía (fs. 90/99),

Que a fs. 101 la Geól. Agostina L. CHIODI con el aval de su Director, Dr. José VIRAMONTE presenta nota N° 4757 solicitando se le sea por cumplido el segundo idioma exigido en el reglamento, por tener aprobado el curso extracurricular de Italiano Nivel 1 (A1.1), curso que es dictado por el Centro de Lenguas de la UNSa, con una duración de 48 horas reloj, adjunta certificado de aprobación y programa (fs.102/106);

Que a fs. 106 vta. obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en el que aconseja: "Acreditar 40 hs. de curso y la prueba de idioma extranjero a la doctorando Agostina Chiodi";

Que a fs. 108 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que a la letra dice: "...Aconseja acreditar el Curso "Fluid Geochemistry of Volcanic and Geothermal Systems" – 40 hs- Aprobado- fs. 99; No acreditar el curso de Italiano – Nivel I - fs. 102/106 porque del programa no se desprende que se trate de traducción de textos técnicos, como se exige en la reglamentación";

Que a fs. 109 luce Despacho de Consejo y Comisiones N° 688/14, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ACREDITAR, por las razones mencionadas en el exordio, el siguiente curso de posgrado:

- 1) "FLUID GEOCHEMISTRY OF VOLCANIC AND GEOTHERMAL SYSTEMS" 40 hs. Aprobado.

ARTICULO 2°.- NO ACREDITAR el curso de italiano – Nivel I – por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.602/2010

R- DNAT- 2014 N° 893

ARTICULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
mlr/MER.



Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc. Lic. ADRIAN E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales